



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**8234**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de julio de 2017 de modificación de la designación de un asesor para la convocatoria de jefe/jefa de Servicio de Anatomía Patológica del Hospital de Manacor, de 30 de mayo de 2017, BOIB núm. 68 de 03-06-17*

#### Hechos

1. Por resolución del director general del Servicio de Salud de 30 de mayo de 2017, se convocó la provisión del puesto de trabajo, por el procedimiento de libre designación, de jefe/jefa del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital de Manacor y en el apartado 4.2 de dicha resolución se designó como asesora a la Sra. Marta María Cuadrado Rosón, facultativa especialista de anatomía patológica.

2. La Sra. Marta María Cuadrado Rosón, en fecha 22 de junio de 2017, ha presentado una solicitud para participar en la referida convocatoria del puesto de trabajo y, por ello, no puede continuar designada como asesora y se la debe sustituir.

#### Fundamentos de derecho

1. Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Por todo ello dicto la siguiente

#### Resolución

1. Designar como asesor al Sr. Gabriel Matheu Capó, facultativo especialista de Anatomía Patológica, en sustitución de la Sra. Marta María Cuadrado Rosón, en la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe/jefa del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital de Manacor realizada por resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 30 de mayo de 2017.
2. Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud y del Hospital al que corresponde el puesto convocado, según establece el artículo 23 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 24 de julio de 2017

El director general del Servicio de Salud,  
Julio M. Fuster Culebras

